

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE PUERTO RICO

EXHIBICION O REMOCION DE NÚMERO DE CONTROL DE
GERENCIA Y PRESUPUESTO ASIGNADOS A RECOPILACIONES
DE INFORMACION CONTENIDA EN REGLAMENTOS;
ENMIENDAS TECNICAS

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO

Administración de Seguridad y Salud Ocupacional

29 CFR Partes 1902, 1903, 1908, 1910, 1915, 1917, 1918 y 1926

Exhibición o Remoción de números de control de Gerencia y Presupuesto asignados a colecciones de información contenidas en reglamentaciones; Enmiendas Técnicas al CFR.

Agencia: Administración de Seguridad y Salud Ocupacional, Trabajo

Acción: Enmiendas Técnicas al CFR

Sumario: Este documento enmienda ciertas reglamentaciones de OSHA para incluir o remover un número de control asignado por el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OMB). La Ley de Reducción de Trámite de 1980 (44 U.S.C. 3501 et seq. y 5 CFR Parte 1320) requieren la exhibición de un número de control OMB sobre todas las disposiciones de recopilación de información.

Fecha de vigencia: 7 de junio de 1989

Para más información, comuníquese con:

Mr. James Foster, Occupational Safety and Health Administration, Office of Public Affairs, Room N-3649, U.S. Department of Labor, 200 Constitution Avenue, N.W., Washington, DC 20210, Telephone (202) 523-8151

Información Suplementaria: La Ley de Reducción de Trámites de 1980 (44 U.S.C. 3501 et seq. y 5 CFR Parte 1320) requiere que se exhiba el número de control para todas las reglamentaciones que contengan requisitos de recopilación de información. En ciertos casos, el Departamento inadvertidamente excluyó el número de OMB al final de la acción apropiada del texto reglamentario. En adición, la agencia ha encontrado números incorrectamente expuestos; errores tipográficos, y números de OMB expuestos en secciones donde los requisitos de recopilación de información fueron removidos. La Agencia, por lo tanto, está haciendo enmiendas técnicas a las reglamentaciones citadas, añadiendo parentéticamente los números de aprobación OMB; removiendo los números donde ya no se requiera la recopilación de información; y corrigiendo el error tipográfico.

Ya que estas son enmiendas técnicas menores a las reglamentaciones, OSHA halla buena causa, bajo 5 U.S.C. 553 y 29 CFR 1911.5, para no proveer notificación y procedimiento público, y fechas efectivas demoradas para estas enmiendas.

Las partes 1902, 1903, 1908, 1910, 1915, 1917, 1918 y 1926 del Título 29 del Code of Federal Regulations en enmendado como se establece a continuación:

Partes 1902, 1903, 1908, 1910, 1915, 1917, 1918, y 1926 - [Enmendadas]

§19102.3-[Enmendada]

1. En la §1902.3, mediante la adición de un inciso, como sigue, al final del texto reglamentario:

(Aprobado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto bajo el número de control 1218-0004).

§1903.11-[Enmendada]

2. En la §1903.11, mediante la adición de un inciso, como sigue, al final del texto reglamentario:

(Aprobado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto bajo el número de control 1218-0064).

§1908.6, 1908.7, 1908.9, y 1908.10-[Enmendada]

3. En las §§1908.6, 1908.7, 1908.9, y 1908.10, mediante la adición de un inciso, como sigue, al final del texto reglamentario de cada sección:

(Aprobado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto bajo el número de control 1218-0110).

§1908.7-[Enmendada]

4. En la §1908.7, el inciso que exhibe el número de control OMB al final del Apéndice A es transferido al final del texto reglamentario que precede al apéndice.

§1910.20-[Enmendada]

5. En la §1910.20, mediante la adición de un inciso, como sigue, al final del texto reglamentario:

(Aprobado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto bajo el número de control 1218-0065).

§1910.66-[Enmendada]

6. En la §1910.66, mediante la adición de un inciso, como sigue, al final del texto reglamentario:

(Aprobado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto bajo el número de control 1218-0121).

§1910.95-[Enmendada]

7. En la §1910.95, inciso que exhibe el número de control OMB al final del Apéndice I es transferido al final del texto reglamentario que precede al Apéndice A.

§1910.217-[Enmendada]

8. En la §1910.217, mediante la revisión del inciso al final del texto reglamentario y para que lea como sigue:

(Los requisitos de recopilación de información contenidos en el párrafo (g) fueron aprobados bajo el número de control 1218-0070. Los requisitos de recopilación de información contenidos en el párrafo (h) fueron aprobados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto bajo el número de control 1218-0143).

§1910.421-[Enmendada]

10. En la §1910.421, mediante la revisión del inciso al final del texto reglamentario para que lea como sigue:

(Aprobado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto bajo el número de control 1218-0069).

§1910.001-[Enmendada]

11. En la §1910.1001, el inciso que exhibe el número de control OMB al final del Apéndice H es transferido al final del texto reglamentario que precede al Apéndice A.

§1910.1015-[Enmendada]

12. En la §1910.1015, mediante revisión del inciso al final del texto reglamentario para que lea como sigue:

(Aprobado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto bajo el número de control 1218-0044).

§1910.1017-[Enmendada]

13. En la §1910.1017, mediante la adición de un inciso, como sigue, al final del texto reglamentario inmediatamente precedente al Apéndice A:

(Aprobado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto bajo el número de control 1218-0010).

§1910.1018-[Enmendada]

14. En la §1910.1018, mediante la adición de un inciso, como sigue, al final del texto reglamentario inmediatamente precedente al Apéndice A:

(Aprobado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto bajo el número de control 1218-0104).

§1910.1025-[Enmendada]

15. En la §1910.1025, el inciso que exhibe el número de control de OMB al final del Apéndice D es transferido al final del texto reglamentario que precede al Apéndice A.

§1910.1028-[Enmendada]

16. En la §1910.1028, mediante la adición de un inciso, como sigue, al final del texto reglamentario que precede inmediatamente al Apéndice A:

(Aprobado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto bajo el número de control 1218-0129).

§1910.1029-[Enmendada]

17. En la §1910.1029, mediante la adición de un inciso, como sigue, al final del texto reglamentario inmediatamente precedente al Apéndice A:

(Aprobado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto bajo el número de control 1218-0128).

§1910.1043-[Enmendada]

18. En la §19910.1043, en inciso al final del Apéndice E es removido y se añade un nuevo inciso al final del texto reglamentario inmediatamente precedente al Apéndice A para que lea como sigue:

(Aprobado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto bajo el número de control 1218-0061).

§1910.1044-[Enmendada]

19. En adición a la §1910.1044, el inciso que exhibe el número de control al final del Apéndice C es transferido para el final del texto reglamentario que precede al Apéndice A.

§ 1910.1045-[Enmendada]

20. En la §1910.1045, mediante la adición de un inciso, como sigue, al final del texto reglamentario inmediatamente precedente al Apéndice A:

(Aprobado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto bajo el número de control 1218-0126).

§1910.1047-[Enmendada]

21. En adición a la §1910.1047, el inciso que exhibe el número de control OMB al final del Apéndice D es transferido para el final del texto reglamentario que precede al Apéndice A.

§1910.1048-[Enmendada]

22. En la §1910.1048, el inciso al final del Apéndice E está removido y se añade un nuevo inciso al final del texto reglamentario inmediatamente precedente al Apéndice A para que lea como sigue:

(Aprobado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto bajo del número de control 1218-0145).

§1910.1101-[Enmendada]

23. En la §1910.1101, el inciso al final del texto reglamentario está enmendado mediante la remoción del número de control "1218-0010", e insertando el número de control "1218-0133".

§1910.1200-[Enmendada]

24. En la §1910.1200, el inciso que exhibe el número de control OMB al final del Apéndice D es transferido al final del texto reglamentario que precede al Apéndice A.

§§1910.68, 1910.252, 1910.268-[Enmendada]

25. En las §§1910.68, 1910.252, y 1910.268, el inciso que exhibe los números de control OMB al final del texto reglamentario son removidos.

§1915.7-[Enmendada]

26. En la §1915.7, mediante la adición de un inciso, como sigue, al final del texto reglamentario:

(Aprobado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto bajo el número de control 1218-0011).

§1915.95-[Enmendada]

27. En la §1915.95, el inciso al final del texto reglamentario es removido.

§1926.250-[Enmendada]

28. En la §1926.250, el inciso al final del texto reglamentario está enmendado la corrección del número de control OMB "1218-0003" para que lea "1218-0093".

§1926.404-[Enmendada]

29. En la §1926.404, el inciso al final del texto reglamentario está revisado para que lea como sigue:

(Aprobado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto bajo el número de control 1218-0130).

§1926.550-[Enmendada]

30. En la §1926.550, el inciso al final del texto reglamentario es removido para que lea como sigue:

(Los requisitos de recopilación de información contenidos en el párrafo (a)(1) están aprobados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto bajo el número de control 1218-0115. Los requisitos de recopilación de información contenidos en el párrafo (a)(6) están aprobados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto bajo el número de control 1218-0113. Los requisitos de recopilación de información contenidos en el párrafo (a)(11) están aprobados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto bajo el número de control 1218-0054).

31. En las §§1915.99, 1917.28, 1918.90, y 1926.59, el inciso que exhibe el número de control OMB al final del Apéndice E es transferido al final del texto reglamentario que precede al Apéndice A.

Firmado en Washington, DC, este día 26 de mayo de 1989.

Alan C. McMillan
Secretario Auxiliar del Trabajo

[FR Doc. 89-13460 Filed 6-5-89; 8:45 am]
BILLING CODE 4510-26-M